



N° 1196 -2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 23 de Noviembre del 2020

VISTO

El Expediente Administrativo N° 20-004527-001; solicitud presentada por doña **ESPINOZA TRILLO MIRELLA**, donde solicita el **Pago del Bono de Productividad del mes de Diciembre del 2019**, del Hospital Regional de Ica. Carta N° 001-2020-MET; Informe Situacional N° 0167-2020-HRI-ORRH/USELE; Informe Tesorería (CAFAE- HRI);

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al expediente administrativo N° 20-004527-001; de fecha 28 de febrero del 2020, donde presenta la solicitud doña **ESPINOZA TRILLO MIRELLA**, donde solicita el **Pago del Bono de Productividad del mes de Diciembre del 2019**, del Hospital Regional de Ica.

Qué, mediante Carta N° 001-2020-MET; de fecha 27 de febrero del 2020, doña **ESPINOZA TRILLO MIRELLA**, con DNI 43029628, donde solicita el **Pago del Bono de Productividad del mes de Diciembre del 2019**, en calidad como ex trabajadora de bajo la modalidad de suplencia bajo del D. Leg N° 276, conforme se dispuso en la Resolución Directoral N° 1091-2019-HRI/DE; sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido con pagarme el Bono de Productividad corresponde al mes de diciembre del año 2019.

Qué, según el Informe Situacional N° 167-2020-HRI-ORRH/USELE; de fecha 21 de Octubre del 2020, donde la Responsable de la Unidad de Selección, Evaluación y Selección y Legajos, menciona que la solicitante ingreso a laborar el 01 de agosto del 2019, Según R.D. N° 666-2019-HRI/DE; Contrato Excepcional, con Cargo: Planificador; Nivel: SPB; Régimen Laboral: D. Leg. N° 276, Ubicado en la Oficina de Planeamiento Estratégico – Oficina de Economía, acumulando un tiempo de servicio de 00 años, 05 meses y 00 días al 31 de diciembre del 2019.

Qué, según la Resolución Directoral N° 1082-2019-HRI/DE; de fecha 26 de diciembre del 2019, donde según el Informe N° 244-2019-HRI-DA-ORRH/URP; de fecha 26 de diciembre del 2019, la Unidad de Remuneraciones, hace llegar cuadro para pago de incentivo único, y en su parte resolutive en el **punto TERCERO**; donde le reconocen el Pago de Tres Mil Veinte con 00/100, (S/ 3,020.00), correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del año 2019, proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Grupo Genérico I, personal y Obligaciones Sociales, Especifica de Gasto 2.1.1 1.2 1, Asignación a Fondos para Personal, para el Pago del Incentivo Único, a la servidora Espinoza Trillo Mirella.

Qué, la Tesorera – CAFAE – HRI; presenta la Información Solicitada, respecto a la Resolución Directoral N° 1082-2019-HRI/DE; de fecha 26 de diciembre del 2019; la misma que en la parte resolutive, tener ítem, indica "Páguese la Suma de Tres Mil Veinte Soles con 00/100 Soles (S/ 3,020.00), proveniente de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios grupo genérico I, personal y Obligaciones Sociales, Especifica de Gasto 2.1.1.1.2.1. Asignación a Fondos para otorgar un INCENTIVO UNICO correspondiente al mes de Diciembre del año 2019, a la servidora Espinoza Trillo Mirella", 1) Conforme a la Constancia que adjunto, la servidora Mirella Espinoza Trillo, ha dado conformidad del pago por concepto del incentivo Único D.U. N° 088-2001, correspondiente al mes de octubre y noviembre del 2019, por un monto de S/ 3,020.00 (Tres Mil Veinte 00/100 soles), reconocidos mediante Resolución Directoral N° 1082-2019-HRI/DE; de fecha 26 de diciembre del 2019; en base a ello se **recomienda** para realizar el pago de **S/ 1,510.00 (Mil Quinientos Diez Soles)** correspondiente al mes de diciembre del año 2019, se debe realizarse a través de una Resolución Directoral, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la presente a fin de no causar perjuicio económico al CAFAE del Hospital Regional de Ica.



III...

Qué, de acuerdo a lo ordenado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica, donde señala, la Atención del Presente documento y Emitir Acto Resolutivo que corresponda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER EL ADEUDO proveniente al Pago del Incentivo Único Laboral (CAFAE) correspondiente al mes de Diciembre del año 2019, Solicitado por la ex Servidora doña **ESPINOZA TRILLO MIRELLA**, del Hospital Regional de Ica. -----

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el adeudo sobre al Pago del Incentivo Único Laboral (CAFAE) correspondiente al mes de Diciembre del año 2019, por el monto de S/. 1,510.00 (Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles), quien prestó sus servicios bajo el Régimen laboral del D.Leg. N° 276, en el Hospital Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las partes interesadas, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,



CENM/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/J.ORRHH
AACG/J.UBPYRL

GORE-ICA
Hospital Regional de Ica

Dr. Carlos E. Naves Méndez
Director Ejecutivo de HRI
CMP 059270